

**Séptimo monitoreo de la cobertura de tres noticiarios de televisión de la resolución de la Suprema Corte de Justicia en torno a la acción de inconstitucionalidad 26/2006 Fundar, Centro de Análisis e Información, A. C.\***

*Introducción*

Fundar, Centro de Análisis e Información, continúa con la revisión diaria de la manera en que tres noticiarios de televisión originados en la ciudad de México dan cobertura a la discusión de la inminente decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en torno a la acción de inconstitucionalidad 26/2006, relacionada con diversos artículos impugnados de la Ley Federal de Radio y Televisión (LFRT), de la Ley Federal de Telecomunicaciones (LFT). Los noticiarios analizados son *El Noticiero con Joaquín López Dóriga* (Televisa), *Hechos* con Javier Alatorre (TV Azteca) y *Once Noticias* con Adriana Pérez Cañedo (Canal 11 del Instituto Politécnico Nacional), y corresponden a sus emisiones del jueves 24 y viernes 25 de mayo de 2005.

*Hallazgos relevantes*

La cobertura realizada disminuyó sensiblemente en comparación con la observada en días previos, a tal grado que este tema desapareció de los noticiarios el viernes 25 de mayo. La cobertura que dio cuenta de los primeros acuerdos tomados por los ministros sólo alcanzó 6 minutos 39 segundos, una tercera parte de la observada el día anterior (miércoles 23 de mayo), cuando se alcanzó un total de 22 minutos 33 segundos. Por otro lado, la cobertura del jueves 24 de mayo permitió ver tres diferentes formas de presentar un mismo evento, que nos permitieron ver la postura que cada noticiario tiene frente al tema (las consideraciones siguientes se refieren a ese día).

En primer lugar, *Hechos* de TV Azteca, si bien no presentó la cobertura poco objetiva documentada en los días previos, sigue expresando adjetivos en su información, al considerar que las primeras resoluciones de adoptadas por los ministros significaron los tres primeros reveses de “los intereses de Manuel Bartlett y Javier Corral”; llama la atención que esa fue la única ocasión en que se refirió a estos dos promotores del recurso de inconstitucionalidad que se está discutiendo actualmente; por otro lado, siguió consierando la situación que enfrenta RCTV en Venezuela como un tema relacionado con las discusiones en la Suprema Corte, y planteó que el tema central en ambos casos es optar entre “transparencia o discrecionalidad”.

En segundo lugar, *El Noticiero con Joaquín López Dóriga* no ha cumplido a cabalidad su tarea de informar; si bien la información sobre el primer día de discusión de los ministros en torno a las reformas a la LFRT y LFT aprobadas por el Congreso de la Unión el año pasado es objetiva, es insuficiente para que el auditorio tenga una idea clara de lo que se está discutiendo en la Suprema Corte de Justicia; en otras palabras, quienes no disponen de otra fuente de información alternativa a este medio, no han recibido elementos para entender y tomar posición en torno al tema que se está discutiendo.

---

\* Informe elaborado por Miguel Acosta V. responsable del Proyecto “Monitoreo de la cobertura televisiva de elecciones estatales” de Fundar. Centro de Análisis e Investigaciones. Correo electrónico: [macosta@fundar.org.mx](mailto:macosta@fundar.org.mx). Página de Internet: <http://www.fundar.org.mx>. Se autoriza la reproducción de la información aquí contenida, siempre y cuando se cite la fuente.

Finalmente, *Once Noticias* realizó una cobertura objetiva e imparcial, sin caer en argumentos que contuvieran tendencia alguna; a diferencia de los otros dos informativos, abordó la posibilidad de que pudieran ser removidos de su cargo los comisionados de la Cofetel; por otro lado, *Once Noticias* no ha sucumbido a la tentación de dar notas breves, puntuales, presentadas por el locutor con audio e imagen del entrevistado, sino que continúa construyendo las notas informativas de acuerdo a normas periodísticas, gracias a lo cual, el auditorio que sigue este informativo está informado de lo que se está discutiendo en la Suprema Corte de Justicia respecto a las reformas en materia de medios de comunicación, en particular, y de diversos temas, en general.

#### *Tiempos de transmisión*

El jueves 24 de mayo de 2007, los tres noticiarios de la ciudad de México analizados otorgaron en conjunto 6 minutos 39 segundos a la sesión de la Suprema Corte de Justicia en torno a la constitucionalidad de las reformas del Congreso a la LFRT y la LFT, y *Hechos* fue el informativo que más tiempo le dedicó. En esta ocasión, la Suprema Corte de Justicia fue el actor que más tiempo recibió, esto es, casi 80 por ciento de la cobertura le fue dedicada; los medios de comunicación, en esta ocasión *Hechos* y Televisa Chihuahua, recibieron casi la totalidad del tiempo restante, salvo una referencia menor a los ex senadores Manuel Bartlett y Javier Corral.

*Cuadro 1. Tiempo total por actores políticos dedicados al tema de la discusión de modificaciones a la Ley Federal de Radio y Televisión, y Federal de Telecomunicaciones, por parte de tres noticiarios de la ciudad de México, 24 de mayo de 2007*

<b>Noticiario/ Actor</b>	<b>SCJ</b>	<b>Bartlett</b>	<b>Medio</b>	<b>Corral</b>	<b>Total</b>
<i>Hechos</i>	0:02:13	0:00:06	0:00:26	0:00:06	0:02:51
<i>Once Noticias</i>	0:02:26	0:00:00	0:00:00	0:00:00	0:02:26
<i>El Noticiero</i>	0:00:32	0:00:00	0:00:50	0:00:00	0:01:22
<b>Total</b>	0:05:11	0:00:06	0:01:16	0:00:06	0:06:39

Nota: El viernes 25 de mayo no hubo referencia a las discusiones de la Suprema Corte de Justicia.

Fuente: Elaboración propia a partir del monitoreo de tres noticiarios originados en la ciudad de México.

#### *Análisis de la transmisión de Hechos*

La cobertura de *Hechos* en torno al inicio de las discusiones de la Suprema Corte de Justicia fue menor comparada con la observada en días anteriores; el jueves 24 de mayo sólo abarcó 2 minutos 26 segundos, en la cual, TV Azteca consideró que las decisiones adoptadas por los ministros significaron una derrota para “los intereses de Manuel Bartlett y Javier Corral”.

Javier Alatorre afirmó: “*Tal y como le informamos ya hace algunos días, hoy arrancó en la Suprema Corte de Justicia de la Nación el debate sobre la constitucionalidad de algunos artículos de la Ley Federal de Radio y Televisión, así como de la de Telecomunicaciones. Entre los puntos que abordaron hoy estuvieron: la creación de órganos desconcentrados, las facultades que tienen los legisladores para hacer observaciones y fijar plazos al*

*Presidente de la República para que este modifique el reglamento interno que regirá en el futuro a la Cofetel; también analizaron el papel de los ex-legisladores que promovieron el debate constitucional. Veamos cuáles fueron las decisiones que tomaron los ministros en este primer día de debate”.*

El reportero Vicente Gálvez inició así su nota: *“Los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación hicieron el análisis de los 21 puntos que comprenden la acción de inconstitucionalidad promovida por algunos senadores de la anterior legislatura en contra de las nuevas leyes federales de Radio y Televisión, y la de Telecomunicaciones; y en este primer día, los intereses de Manuel Bartlett y Javier Corral recibieron sus tres primeros reveses. En el primer punto, los quejosos querían echar abajo ambas leyes por un problema de redacción cuando fueron promulgadas por los legisladores.”* Para reforzar esta idea presentó parte de la intervención de la magistrada Margarita B. Luna Ramos en la que afirma que las anteriores “[...] no son modificaciones de carácter sustancial; por tanto, no existe violación constitucional”.

Continuó Vicente Gálvez: *“En el segundo punto, los inconformes querían que se declarara como contrario a la Constitución el que los legisladores hayan creado la Cofetel, ya que, según ellos, esto sólo lo puede hacer el presidente de la República, lo cual fue rechazado por los ministros”.* Dio voz e imagen al ministro Juan Silva quien afirmó que el presidente y el Congreso pueden crear órganos de este tipo, siempre y cuando cumplan “[...] con las características de estos órganos en función de lo que son y pertenecen a la administración centralizada”.

Para concluir, Vicente Gálvez dijo: *“En el último punto que se discutió, los ministros rechazaron que el Congreso se haya excedido en sus funciones al derogar tácitamente algunos reglamentos en materia de Radio, Televisión y Telecomunicaciones, como lo argumentan los ex senadores. El próximo lunes los ministros se reunirán de nueva cuenta para continuar con la discusión de los puntos que quedaron pendientes en esta sesión”.*

Después de presentar una nota sobre la situación de la inminente salida del aire de Radio Caracas Televisión, así como un comentario de Erick Guerrero sobre la libertad de expresión y el autoritarismo, Javier Alatorre concluyó con la siguiente afirmación, relevante porque vuelve a plantear la postura de TV Azteca: *“Nosotros vamos a continuar dando un seguimiento muy cercano, tanto a las medidas que tome la Suprema Corte de Justicia sobre las leyes de Radio y Televisión y Telecomunicaciones, como a lo que parecería el inevitable fin de la concesión de Radio Caracas Televisión, en Venezuela; en ambos casos, lo que está en la mesa es la contraposición de dos opciones: transparencia o discrecionalidad”.*

#### *Análisis de la cobertura de El Noticiero con Joaquín López Dóriga*

Se desprende del análisis realizado, que Televisa no está interesada en cubrir el tema de la constitucionalidad de las reformas a la LFRT y la LFT en su principal noticiario; sólo presentó una nota de 32 segundos.

Joaquín López Dóriga informó que *“la Suprema Corte de Justicia de la Nación inició hoy la discusión sobre el recurso inconstitucional, el recurso de inconstitucionalidad, promovido por 47 senadores de la pasada legislatura, contra las reformas a las leyes federales de Telecomunicaciones y de Radio y Televisión; dichas reformas fueron aprobadas el año pasado por el Congreso. Los ministros de la Corte determinaron hoy entre otras cosas que el Poder Legislativo sí tiene facultades para crear órganos desconcentrados del*

*Ejecutivo, como es el caso de la Comisión Federal de Telecomunicaciones. Las discusiones continuarán.”*

Por otro lado, previamente a esta información, López Dóriga dio cuenta en una nota de 50 segundos que:

*“Televisa Chihuahua difundió un comunicado de prensa que dice así: Televisora de Occidente informa que, con fecha 8 de junio de 2004, el señor Javier Corral Jurado contrató con esta empresa la transmisión de una pauta publicitaria para su campaña por la gubernatura del estado de Chihuahua. En virtud de que el señor Corral Jurado no cumplió con el pago de la publicidad electoral contratada, y luego de múltiples gestiones que esta empresa realizó a lo largo de más de un año, nos vimos –dice el comunicado-, obligados a demandar al señor Corral por la vía legal. El día de hoy el Juzgado Cuarto de lo Civil de Morelos, estado de Chihuahua, ha notificado que el señor Javier Corral Jurado ha sido encontrado culpable de incumplimiento de pago y se le ha condenado a pagar la suma adeudada más los intereses acumulados durante el lapso de su morosidad. Hasta aquí este comunicado difundido hoy por Televisa Chihuahua.”* Televisa fue el único medio que dio cuenta de esta información.

#### *Análisis de la cobertura de Once Noticias*

En una nota que duró 2 minutos 25 segundos, *Once Noticias* dio cuenta de lo que trató el pleno de la Suprema Corte el 24 de mayo y abordó la posibilidad de que aún se podría dar marcha atrás en los nombramientos de los comisionados de la Cofetel (lo que fue omitido por los otros noticiarios); en esta nota, describió las medidas adoptadas y proporcionó información esencial para el conocimiento del tema por parte de su auditorio. Adriana Pérez-Cañedo comentó: *“Vamos ahora a ver en qué etapa va el análisis y la discusión de las reformas a la Ley de Radio y televisión en la Suprema Corte de Justicia”*.

El reportero Rubén Rojas afirmó: *“La Suprema Corte de Justicia de la Nación validó la intervención del Congreso en el rediseño de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel) realizada el año pasado dentro de las reformas a las leyes de Radio, Televisión y Telecomunicaciones.”*

Dio voz e imagen a Fernando Franco González, ministro de la SCJN, quien afirmó que “el Congreso de la Unión sí puede crear órganos desconcentrados, pues así se desprende de nuestro orden constitucional vigente”, y a Genaro Góngora Pimentel, quien describió los artículos modificados de la LFT que a Cofetel “[...] le otorgan mayor autonomía y neutralidad política”.

*Once Noticias*, a diferencia de los otros dos noticiarios, sí abordó el siguiente punto: *“Sin embargo, los ministros decidieron no abordar las atribuciones para designar y ratificar a los integrantes de la Cofetel, por lo que en el análisis de fondo se abre la posibilidad para que se pueda dar marcha atrás a los nombramientos de los comisionados propuestos por el Ejecutivo Federal.”*

Al respecto dio voz e imagen a Mariano Azuela Güitrón, ministro de la SCJN, quien afirmó que “[...] lo que fue la designación, eso ya no puede ser modificado, pero sí puede ser modificado el que siga desempeñando el cargo; entonces tendría valor el que ya no pueden estar en los periodos en los que se están señalando; este artículo nuevamente nos coloca en situaciones de fondo”, a Guillermo Ortiz Mayagoitia, presidente de la SCJN, quien comentó que “aun cuando se haya nombrado los comisionados, la declaratoria de invalidez produciría efectos hacia el futuro en tanto que dejarían sin efectos esos nombramientos por el tiempo que faltaría de ejercerlos”, y al ministro Sergio Aguirre

Anguiano que afirmó “vamos a tener que abrirle un capítulo a fondo con estos temas, con estos argumentos”. (5”)

El reportero concluyó que *“por otra parte, se determinó como constitucional el proceso legislativo que siguió a la aprobación de las reformas a las Leyes de Radio, Televisión, y Telecomunicaciones, y se desestimó el argumento de que el Congreso se excedió al derogar tácitamente los reglamentos que el Ejecutivo había expedido en materia de telecomunicaciones.”* (18”)